

- Activaciones del PEMU
- Pregón (carnaval)
- Preselección Drag Queen (carnaval)
- Gala de la Reina (carnaval)
- Comparsas adultas e infantiles (carnaval)
- Eventos no programados o imprevistos.”

En Las Palmas de Gran Canaria, a diez de febrero de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

295.477

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

368

1. El Pleno de Ayuntamiento de Agüimes de fecha 26/01/2026 acordó la APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA PROVISIONAL MUNICIPAL PARA LA ORDENACIÓN DE LA PARCELA SITUADA EN LA CALLE MARTINETE, CALLE YUNQUE, CALLE DEL CINCEL, SECTOR P3-NORTE-POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA.

2. Habiéndose aprobado inicialmente se abre un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA, al documento técnico y expediente administrativo de la Ordenanza Provisional Municipal para la ordenación de la parcela situada en la calle Martinete, calle Yunque, calle Del Cincel, Sector P3-Norte-Polígono Industrial de Arinaga, por un periodo de un de TREINTA DÍAS HÁBILES, computados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

El anuncio de la información Pública se publicará preceptivamente en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, uno de los periódicos de mayor difusión, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dicha documentación se podrá consultar por parte de la ciudadanía en el Portal Oficial de este Ayuntamiento <https://www.aguimes.es> y en horario laborable de 09:00 a 13:00 horas en la Oficina Técnica Municipal, sita en la calle Joaquín Artiles, número 1, CP 35206 de Agüimes, todo ello conforme lo señalado en el artículo 97.3) del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018 de 26 de diciembre.

Con carácter simultáneo proceder a realizar el trámite de consulta de las Administraciones Públicas y personas interesadas que pudieran resultar afectadas por razón de sus competencias.

3. La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía Administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agüimes, a tres de febrero de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Óscar Hernández Suárez.

280.267

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

ANUNCIO

369

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 25.4 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias (BOC 5, de 09.01.2019), se somete a información pública por plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica del Ayuntamiento (Tablón de Anuncios), último que se inserte, la solicitud de licencia de obras y usos provisionales en suelo rústico común de reserva (SRCR) y suelo urbano sujeto a Plan Especial de reforma Interior (PERI), sito en la parcela 80 del polígono 20 de Antigua, donde dicen Barranco de Muley, cuyo promotor es la entidad Llanos Pelaos Fotovoltaica, S.L., para las siguientes actuaciones:

Parte de línea subterránea MT, centro de protección y medida privado, módulos fotovoltaicos e inversores.

Línea subterránea MT para evacuación de parque fotovoltaico y centro de entrega prefabricado.

Vallado perimetral de parcela.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Antigua, a catorce de mayo de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL-DELEGADO, David Alberto Guerra.

111.220

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS

ANUNCIO

370

Por Resolución de la Alcaldía número 107 de fecha 6 de febrero de 2026 y Resolución rectificativa número 108 del mismo día de la fecha, se adoptó el siguiente acuerdo que dice:

“Visto el Reglamento de Protección Civil de Firgas, aprobado por el Pleno el 31 de marzo de 2025 y publicado de forma definitiva en el BOP número 77, con fecha 27 de junio de 2025.

Visto el expediente administrativo relativo a la constitución de la Agrupación de Protección Civil de este municipio.

Vista la instancia presentada por D. Iván Carlos García Jiménez, en representación de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Firgas (Bomer Canarias) con CIF G35977354. En dicho documento, se manifiesta la aceptación de integración de la entidad en la Agrupación municipal y se solicita formalmente su designación como Jefe de la misma.